



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

RECONOCE NUEVO PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y AUTORIZA CANCELACION BENEFICIO PENDIENTE DESDE **01/12 /2009 AL 31/12/ 2012**, Y DESDE **01/01/2013 HASTA 31/12/2013.-** /

PARRAL, **02 Dic 2014**  
 DECRETO EXENTO N° **B.133** /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ley N° 19.926 de fecha 30.03.2004 del Ministerio de Educación Pública.--
- 4.- D.S.E. N° 789/92, modificado por D.S.E N° 212 de 1995 que fija tabla y procedimientos de pago de la Asignación de Perfeccionamiento.-
- 5.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**!Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar mediante decreto, el reconocimiento de un nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento Docente, en base a los certificados presentados por los profesionales de la educación desde el 01 de Diciembre de 2009 al 31 de Diciembre de 2012, que se encontraban pendientes, y además la certificación de cursos presentados durante el año calendario 2013, correspondiendo por tal motivo la cancelación de dicho beneficio a quienes cumplieran con los requisitos establecidos en la legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE un nuevo porcentaje en la Asignación de Perfeccionamiento Docente a los Profesionales de la Educación adscritos a los Establecimientos Educativos y al Departamento de Educación Municipal de Parral, en base a los certificados de Perfeccionamiento presentados, que se encontraban pendientes desde el **01 de Diciembre de 2009 al 31 de Diciembre de 2012**, acreditados como pertinentes con la función docente específica que cada uno de los profesionales desarrolla y/o desarrollaba durante el período señalado y además, el incremento de asignación de perfeccionamiento correspondiente al **año 2013**, que se han incorporado a las remuneraciones de cada uno de los profesionales de la Educación que corresponda, en forma retroactiva, a contar del **01 de Diciembre de 2009, y/o desde el 01 de Enero de 2013**, según sea el caso.-
- 2.- AUTORIZASE, asimismo la cancelación de la Asignación de Perfeccionamiento que corresponda a cada uno de los Profesionales de la Educación, conforme al **informe 1c, Relación final de los incrementos individuales de la Asignación de Perfeccionamiento**, periodo **2009 a 2012**, y que se individualizan en la Planilla de Pago, documentos que forman parte del presente decreto y que se hace efectiva en el mes de noviembre de 2014.-
- 3.- La referida cancelación, corresponde a los certificados presentados por **76 docentes** durante el período comprendido, del **01 de Diciembre de 2009, y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, respectivamente, y fue cancelado a los profesionales de la educación que corresponda, con aportes provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, año 2014, con un costo total ascendente **\$10.837.571** (Diez millones ochocientos treinta y siete mil quinientos setenta y un pesos).-
- 4.- AUTORIZASE, además la cancelación de Perfeccionamiento Docente que corresponde a cada uno de los **14** profesionales de la educación, señalados en **informe 1c, Relación final de los incrementos individuales de la Asignación de Perfeccionamiento**, correspondiente al periodo **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013**, cancelados con recursos económicos provenientes del Ministerio de Educación, por un monto ascendente a **\$3.011.698** (Tres millones once mil seiscientos noventa y ocho pesos)
- 5.- INCORPORASE al presente decreto los certificados de reconocimiento de nuevos porcentajes de Asignación de Perfeccionamiento y la Planilla de Pago correspondiente.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa a la fecha de pago, el presente Decreto, a los ítemes **215-21-01-001-031-001** y **215-21-02-001-030-001** **Asignación de Perfeccionamiento** con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, año 2014.-**

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARRAL

